



9 JUN 2022

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

48145

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1. Dónase a la Asociación Civil San Carlos de la ciudad de Casilda, CUIT 30-71087501-0, Personería Jurídica conforme Resolución N° 731 de fecha 07-08-2008, una fracción de terreno propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, con todo lo edificado, clavado y plantado, de 17 metros sobre calle Remedios de Escalada por 35 metros sobre calle Cerrito aproximadamente, o las medidas que surjan del correspondiente plano de mensura y subdivisión que se deberá confeccionar al efecto, que es parte de una fracción mayor descripta así: "Un lote de terreno situado en la ciudad de Casilda. Sección D manzana 60.- Partiendo del punto "A" hacia el NE 40m hasta el punto "B", lindando con calle Las Heras al NO. Del punto "B" hacia el SE 100 m. hasta "C", lindando con calle Bv. 9 de Julio al NE. Del punto "C" Hacia el SO 80 m. hasta llegar a "D", lindando con calle Corrientes (hoy Remedios de Escalada) al SE. Del punto "D" hacia el NO 50 m. hasta el punto "E", lindando con calle Cerrito al SO. Del punto "E" hacia el NE 40 m. hasta "F", lindando con Miguel Leonardi y María Mingarelli de Leonardi al NO. Del Punto "F" hacia NO 50 m. hasta completar la figura en el punto "A", lindando con Miguel Leonardi y María Mingarelli de Leonardi" en la inscripción N° 231560 del 5 de mayo de 1994, Folio 448, Tomo 283, del Registro General de la Propiedad, departamento Caseros, conforme al plano de mensura N° 1355079/94 del Servicio de Catastro e Información Territorial, partida para el pago del impuesto inmobiliario N° 18-05-04-389564/0000-7.

ARTÍCULO 2. La donación se efectúa con el cargo de que la Asociación Civil San Carlos construya sobre el terreno su edificio y el inmueble sea utilizado para fines de salud y comunitarios.

ARTÍCULO 3. La totalidad de las erogaciones que demande la presente donación, incluidas mensura, subdivisión y escrituración, están a cargo de la donataria.

ARTÍCULO 4. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 2 de junio de 2022

DR. RAFAEL A. GUTIÉRREZ
Courtino, Legistaco
Cámara de Senadores



C.P.N. RUBÉN PIROLA
Presidente Provisional
Cámara de Senadores